Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 10:07:02 am

Recibo No. 10016082, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825X4BDXT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	RAMIREZ MONCADA E HIJOS S.A.S.
Nit.:	900064599-9
Domicilio principal:	Jamundi

MATRÍCULA

Matrícula No.:	675627-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	18 de enero de 2006
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 10 # 18 - 75
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico:	fesamanjamundi@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	5160333
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3146272633

Dirección para notificación judicial:	KR 10 # 18 - 75
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico de notificación:	fesamanjamundi@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	5160333
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3146272633

La persona jurídica RAMIREZ MONCADA E HIJOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10016082, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825X4BDXT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6044 del 28 de noviembre de 2005 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2006 con el No. 649 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada RAMIREZ MONCADA E HIJOS S. EN C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2011 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2011 con el No. 4110 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de RAMIREZ MONCADA E HIJOS S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la sociedad son las siguientes actividades: 1. Compra y venta al por mayor y al dotal de cualquier clase de articulo comercial licito y existente en el mercado mundial, tales como: Artículos de ferretería, materiales y suministros para la construcción. 2. Suministro de alojamiento y hospedaje en permanente en establecimiento hotelero o de hospedaje, habitaciones, apartamentos de instalaciones para acampar, para el público en general, así como los servicios de restaurante, bar y demás servicios que se prestan en combinación con los del alojamiento. 3) exportar, importar, producir y/o comercializar cualquier producto licito. 4) exportar, importar, producir y/o comercializar cualquier servicio licito. "La sociedad podrá celebrar todos los actos, contratos y negocios lícitos y actividades que sean requeridas para el adecuado cumplimiento de su objeto y en especial las que se relacionan a continuación: A) adquirir a cualquier titulo toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía ;b) celebrar contratos mediante los cuales se logre un eficiente aprovechamiento de su infraestructura; e) contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; d) constituir o participar en sociedades comerciales, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones y en general asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; e) explotar marcas, lemas comerciales, nombres y enseñas comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal; f)girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; g) participar en licitaciones públicas y privadas; h) tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo

Recibo No. 10016082, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825X4BDXT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en mutuo con o sin interés; i) celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; j) representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad comercial o civil lícita tanto en colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$240,000,000
No. de acciones:	240,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$120,000,000
No. de acciones:	120,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$120,000,000
No. de acciones:	120,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La totalidad de las funciones de representación legal, de administración y gestión de los negocios sociales de la sociedad, estarán a cargo de un gerente, quien será designado por la asamblea para periodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo.

El gerente de "la sociedad" tendrá un suplente, quien lo reemplazara en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente será nombrado por la asamblea de accionistas en la misma forma en que se designe al gerente y tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El gerente está facultado pan ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere

Recibo No. 10016082, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825X4BDXT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad; b) cuidar de la recaudación e inversión de ¡os fondos sociales; c) orgánizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad; d) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva; e) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros, en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales; f) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias que sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que le correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos; g) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida; h) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previstos en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2011, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2011 con el No. 4309 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	WILLIAM DE JESUS RAMIREZ NOREÑA	C.C.70091871
SUPLENTE	GLORIA AMPARO MONCADA BUSTAMANTE	C.C.43425934

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 30 de abril de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2019 con el No. 10234 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ROCIO SUAREZ SALAS	C.C.66772839 T.P.97777-T

Recibo No. 10016082, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825X4BDXT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 1 del 12/03/2011 de Junta De Socios	4110 de 05/04/2011 Libro IX
ACT 14 del 17/01/2022 de Asamblea De Accionistas	674 de 18/01/2022 Libro IX
ACT 15 del 28/01/2022 de Asamblea De Accionistas	1469 de 01/02/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 5229
Otras actividades Código CIIU: 4732

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 10016082, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825X4BDXT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	FERRETERÍA EL SAMAN DE JAMUNDÍ
Matrícula No.:	675628-2
Fecha de matricula:	18 de enero de 2006
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 10 # 18 - 75
Municipio:	Jamundi

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,696,818,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 10016082, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825X4BDXT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

